



## RESOLUCIÓN N° 50-2025

### Valor Cuota de Ejercicio Profesional (CEP) 2do cuatrimestre 2025

#### VISTO:

La necesidad de actualizar los valores de la Cuota del Ejercicio Profesional (CEP), de Matriculación y de Reactivación de Matrícula para el segundo cuatrimestre 2025, lo analizado y resuelto en Consejo Superior.

#### Y CONSIDERANDO:

Lo resuelto en Resolución N° 29-2024, en su artículo N° 1:" Para los siguientes cuatrimestres la CEP se ajustará aplicando la siguiente fórmula polinómica: "

<b>Coeficiente de actualización CEP</b>	=	60% de la variación del IPC general de la Provincia del Nqn.	+ 40% de la variación del índice del CCT de Empleados de Comercio
---	---	--	---

#### POR ELLO:

En atribución que el Consejo Superior le confiere a la Mesa Directiva Provincial del Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén, en persona de su presidente para el dictado de esta Resolución.

La Mesa Directiva Provincial del Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén:

#### RESUELVE:

**Artículo 1º:** Aplicar el ajuste de los valores de la Cuota de Ejercicio Profesional (CEP), de Matriculación y de Reactivación de Matrícula para el segundo cuatrimestre 2025 teniendo en cuenta a la siguiente formula polinómica:

<i>Se considera el 60% de la variación del índice cuatrimestral del IPC y el 40 % de la variación del índice cuatrimestral del CCT: 12,56%</i>
--

VALOR CEP 2° SEGUNDO CUATRIMESTRE 2025: La Cuota de Ejercicio Profesional se abonará cuatrimestralmente correspondiendo para el segundo cuatrimestre el valor de pesos noventa y un mil (\$91.000,00) a pagar del 1 al 31 de mayo.

Pasada esa fecha se considerará fuera de término el pago de la CEP, debiendo abonarse los siguientes valores:

\* \$ 95.550,00 abonando en junio

\* \$ 100.100,00 abonando en julio

\* \$ 104.650,00 abonando en agosto

**Artículo 2º:** Para concretar todo tipo de gestión en el CAN, como: ordenes de trabajo solicitud de constancias, emitir votos, participar en asambleas, etc. se deberá estar al día con la CEP.



**Artículo 3º: ALTA DE MATRÍCULA.** El valor del alta para el segundo cuatrimestre será de pesos noventa y un mil diez (\$91.010,00).

**Artículo 4º: REACTIVACIÓN DE MATRÍCULA.** El valor de Reactivación Matrícula para el segundo cuatrimestre será de pesos ciento ochenta y dos mil veinte (\$182.020,00).

Tanto los valores de Matriculación como de Reactivación de Matrícula se ajustarán cuatrimestralmente aplicando la misma fórmula polinómica detallada para el valor CEP.

**Artículo 5º: MEDIOS DE PAGO.** Los pagos podrán realizarse vía Transferencia Bancaria o Depósito a la cuenta de la Mesa Directiva Provincial del CAN y serán registrados por esta con el envío o presentación del comprobante correspondiente al mail institucional. Como segunda opción de pago, se encuentra vigente la plataforma de pagos electrónicos PAGO TIC dentro del Sistema de Autogestión, con los medios habilitados por dicho sistema, por ejemplo: Tarjeta de crédito, débito, Rapipago, etc.

DATOS BANCARIOS: – BANCO – COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, MDP – CBU: 0970099410001090800045 – CUENTA CORRIENTE CC-03 N° DE CUENTA 099110100109080004 – N° CUIT 30-61312234-2.  
Adjuntar comprobante de depósito a: mdp-secretaria@canqn.org.ar.

**Artículo 6º:** Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

ARQ. DIEGO LÓPEZ DE MURILLAS  
PRESIDENTE  
Colegio de Arquitectos  
de la provincia del Neuquén

ARQ. CECILIA INÉS BARRERA  
TESORERA  
Colegio de Arquitectos  
de la provincia del Neuquén

ARQ GUILLERMO LAGGER  
SECRETARIO  
Colegio de Arquitectos  
de la provincia del Neuquén